



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N°18-2017/18 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 28 de Marzo de 2018, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

BM TARAZONA	BM CASETAS	24/03/2018	10:00	PAB TARAZONA	34-29
--------------------	-------------------	------------	-------	---------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM CASETAS, con PERDIDA DE UN PUNTO en la clasificación general de la competición por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE, siendo reincidente en la infracción al haber sido sancionado por los mismos hechos en el acta 16.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO**

INFANTIL MASCULINO

3.-PARTIDO

BM BUEN PASTOR	BM CASETAS	23/03/2018	18:30	P.D.M. CASETAS	23-23
-----------------------	-------------------	------------	-------	----------------	-------

Visto el Acta correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM BUEN PASTOR, con APERCIBIMIENTO DE SANCION por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

4.-PARTIDO

DOMINICOS C	STADIUM BUEN PASTOR	24/03/2018	11:30	COLEGIO DOMINICOS	28-21
--------------------	----------------------------	------------	-------	-------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

REQUERIR al equipo **DOMINICOS C**, a fin de que proceda a adoptar las medidas necesarias para corregir de inmediato las deficiencias que se hacen constar en el Anexo del Acta, en el estado de las redes de las porterías, dando cuenta de su reparación a la FABM para su constancia, lo que deberá tener lugar antes de la celebración del próximo encuentro en el pabellón indicado.

INFANTIL FEMENINO

5.-PARTIDO

AD LA JOTA B	BM EJEA	24/03/2018	11:30	P.D.M. LA JOTA	11-22
---------------------	----------------	------------	-------	----------------	-------

Visto el Acta correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

- A) SANCIONAR al equipo AD LA JOTA B, con APERCIBIMIENTO DE SANCION** por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.
- B) SANCIONAR al equipo BM EJEJA, con APERCIBIMIENTO DE SANCION** por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. (BOA 15-07-16).



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICIONFARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

VºBº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM